

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: LISETH SUSANA MORANTES OCHOA representante legal de la menor VALERY
SOFÍA SEGOVIA MORANTES
EJECUTADO: JAVIER ALFONSO SEGOVIA OVIEDO
ASUNTO: TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO
Rad. No.20001.31.10.001.2019-0009-00.

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RECONÓZCASE personería a la doctora FAJIME DIAB RINCÓN, como apoderada del ejecutado y en ejercicio de la facultades consignadas en el mandato, (poder folio 25).

De las excepciones planteadas por el ejecutado a través de su apoderada judicial, **CÓRRASE** traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1º del artículo 443 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario